



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

## Comisión: Política

---

### A G E N D A

**Reunión Nº 112**  
**martes 23 de marzo de 2021**  
**10:00**

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA

3. LECTURA DEL ACTA

Lectura y aprobación de las actas números 78, 79, 80, 99 y 100, de las reuniones de esta comisión de fechas 11, 16 y 24 de junio del año 2020; 25 de enero y 1 de febrero del corriente año.

4. INFORME TRIMESTRAL

Propuesta de Informe Trimestral de esta comisión, del periodo comprendido de los meses de noviembre y diciembre 2020 y enero 2021, para ser presentado al Pleno Legislativo, de conformidad a lo establecido en el Art.40 del RIAL.

5. DICTÁMENES

Propuesta de expedientes que pueden ser dictaminados al archivo por haber perdido actualidad.

6. EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

- a) EXP. 2573-2-2021-1; Solicitud del diputado Guillermo Gallegos, en el sentido se cree una "Comisión Especial para investigar las acciones encaminadas a obstaculizar el proceso electoral próximo del 28 de febrero y la afectación a la vida política y al estado de derecho de la República a través de la invocación del ordinal 20 del artículo 131 de la Constitución que tiene por objeto dar un golpe de estado técnico inconstitucional al Órgano Ejecutivo, al remover de su cargo al presidente de la República".
- b) EXP. 2577-2-2021-1; Nota del presidente de la República, devolviendo vetado por inconstitucional el Decreto Legislativo N° 830, aprobado el 3 de febrero de 2021, a través del cual se pretende declarar el día nueve de febrero de cada año como "Día del Golpe de Estado Fallido 9F Nunca Más".
- c) EXP. 2602-3-2021-1; Nota de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES), presentando ternas de candidatos para la elección de miembros propietarios y suplentes del Consejo Nacional de la Judicatura, propuestos por el Gremio de Abogados de la República.
- d) EXP. 2609-3-2021-1; Iniciativa del diputado Leonardo Bonilla, en el sentido se reformen los Arts. 7 y 11, del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en relación al número de diputados que conforman la Junta Directiva de esta Asamblea.

## 7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- a) Nota suscrita por el presidente de la FEDAES, señalando irregularidades en la presentación de las ternas a la Asamblea, y solicitando le sean devueltos los currículums.
- b) Nota suscrita por abogados representantes de: Asociación de Abogados Democráticos ADESAL, Asociación de Abogados por la Justicia Social y la Democracia ASAJUDEM, y Asociación de Abogados de El Salvador AAES, manifestando irregularidades en la conformación de la Junta Directiva de la FEDAES, por no estar debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y al carecer de personería jurídica, no podía realizar actos administrativos, asimismo, hacen señalamientos en la presentación de las ternas a candidatos a miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, y finalmente solicitan no acceder a lo solicitado por el presunto presidente de la FEDAES, mientras no acredite su calidad con que actúa.
- c) Nota del Director Ejecutivo de Acción Ciudadana, remitiendo como insumo de carácter recomendario, propuesta de evaluación de candidaturas para elegir a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, conteniendo una matriz o baremo de evaluación.

## 8. VARIOS